

BOLESA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 26 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHA	0/0				0/0	0/0
		3 POR 100 PERPETUO.—Al contado.					ACCIONES				
11-2-911	85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			24-12-918	454,00	Banco de España.....	500			453,50
23-8-912	85,10	" E, de 25.000 " "			22-12-913	290,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			
2-8-912	84,85	" D, de 12.500 " "			24-12-913	223,00	Banco Hipotecario de España...	500	45		223,00
15-10-912	83,70	" C, de 5.000 " "			13-12-913	93,00	Banco de Castilla.....	250			
23-1-912	80,80	" B, de 2.500 " "			15-12-913	100,00	Banco Hispano-Americano.....	500	40		
14-11-912	85,20	" A, de 500 " "			19-12-913	114,00	Banco Español de Crédito.....	250			
13-10-912	85,00	" H, de 200 " "			24-12-913	241,00	Unión Española de Explosivos...	100			243,00
13-10-912	85,00	" G, de 100 " "			24-12-913	42,75	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500			42,75
2-8-912	84,85	En diferentes series.....			24-12-913	11,75	" " " Ordinarias..	500			
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).			30-10-913	320,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
24-12-913	78,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	78,70 y 75		29-11-913	73,00	La Papelera Española.....	500			
24-12-913	78,75	" E, de 25.000 " "	78,85		24-12-913	78,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
24-12-913	79,90	" D, de 12.500 " "	79,90		31-7-910	93,50	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
24-12-913	91,75	" C, de 5.000 " "	82,00		29-6-911	80,50	Sociedad de Chamberí.....	500			
24-12-913	82,00	" B, de 2.500 " "	82,25 y 10		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500			
24-12-913	82,90	" A, de 500 " "	83,00		18-12-913	467,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
22-12-913	85,25	" H, de 200 " "			20-12-913	474,50	Idem Norte de España.....	475			
22-12-913	85,25	" G, de 100 " "			24-12-913	422,00	B.* Español del Río de la Plata.				427, 427,50 y 428
13-12-913	88,00	En diferentes series.....					OBLIGACIONES		Interés anual. 0/0		
		A plazo.			24-12-913	98,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		96,80 y 85
19-12-913	78,60	Fin corriente.....			24-12-913	76,25	Sociedad Gral. Azuc.* Española.	500	4		75,00
		3 POR 100 AMORTIZABLE			11-10-910	91,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5		
16-11-913	91,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....			10-5-910	89,60	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
20-12-913	90,50	" D, de 12.500 " "			21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
22-12-913	90,50	" C, de 5.000 " "			18-12-913	101,00	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5		
20-12-913	90,50	" B, de 2.500 " "	90,20		5-11-903	97,50	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2		
24-12-913	90,50	" A, de 500 " "			17-11-913	87,85	Idem id., id. id..... " C.	500	4		
19-12-913	91,00	En diferentes series.....	90,20				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			15-12-913	76,00	" " " " 1.* serie.	475			
		Al contado.			15-12-913	75,00	" " " " 2.* serie.	475	3		
24-12-913	98,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,40		15-12-913	77,00	" " " " 3.* serie.	475	3		
24-12-913	98,40	" E, de 25.000 " "	98,40		15-12-913	77,25	" " " " 4.* serie.	475	3		
24-12-913	98,85	" D, de 12.500 " "	98,60		15-12-913	70,50	" " " " 5.* serie.	500	3		
24-12-913	98,90	" C, de 5.000 " "	98,75 y 80				Avantamiento de Madrid.				
24-12-913	98,90	" B, de 2.500 " "	98,80		24-12-913	79,00	Obligaciones.....	100	4		79,00
24-12-913	99,45	" A, de 500 " "	99,45		17-11-913	85,00	Idem por resultados.....	500	4 1/2		
24-12-913	98,35	En diferentes series.....	98,75		18-12-913	93,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.	500	5		93,00
					20-12-913	88,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500	4 1/2		
					16-10-912	83,25	Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....	300	00		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

3 por 100 perpetuo al contado.....	295,00
Idem fin corriente.....	00,000
Idem fin próximo.....	0,000
Idem fin próximo.....	21,500
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	289,500
5 por 100 amortizable.....	8,500
Acciones del Banco de España.....	11,000
Idem del Banco Hipotecario.....	1,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5,000
Azucareras.—Preferentes.....	00,000
Idem ordinarias.....	24,400
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, a la vista, total.....	00,000
Cambio medio.....	00,000
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	7,115
Cambio medio.....	26,827

FRANCOS 70 MADRID.—NÚM. 361
 27 Diciembre 1913
 FRANCOS NÚM. 9.—PÁG. 701

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

El día 26 de Diciembre de 1913.

Vuelve otra vez á establecerse sobre la península ibérica, un área anticiclónica bien caracterizada, que se extiende hacia el Mediterráneo y el Atlántico. El tiempo es bueno por todas partes, de cielo claro, vientos flojos de dirección variable por regla general; en el Estrecho de Gibraltar sopla Levante Moderado que levanta ma-

rojada. La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

En el Occidente de Irlanda se hallan las presiones débiles. Hay mar gruesa en el Paso de Calais y en las costas occidentales de las islas británicas. Son probables los vientos de tierra por todas nuestras costas.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 26 de Diciembre de 1913.

Marque del Norte (Alcaldía 607-1).

Hora.	Barómetro en m. y H.	Temperatura en Gr.	Humedad en %	VIENTOS		Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9		
0 ^h	714.69	1.0	60	N.....	2=Muy flojo...	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 6,5
4	714.51	1.0	60	N.....	2=Idem.....	Idem.	Idem mínima á la idem..... -2,6
8	715.40	-2.0	71	Calma...	0=Calma.....	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 36,1
12	716.17	4.8	47	Idem....	0=Idem.....	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -5,0
16	715.83	5.0	53	Idem....	0=Idem.....	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 182
20	716.47	1.0	68	Idem....	0=Idem.....	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Lengua y Literatura Castellanas, vacantes en los Institutos de Lérida, Oviedo y Santander.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el día 15 del próximo mes de Enero, á las cuatro de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento de oposiciones á Cátedras, de 8 de Abril de 1910.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día de presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores, á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la referida Facultad. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 23 de Diciembre de 1913.—El Presidente del Tribunal, Francisco Rodríguez María.

RESUBASTAS

Alcaldía Constitucional de Palma.

De conformidad con el acuerdo adoptado hoy por este Excmo. Ayuntamiento, á la hora once del día 10 de Enero de 1914, se celebrará, en el salón consistorial, segunda subasta para adjudicar el aprovechamiento y recaudación del arbitrio municipal «Ocupación de la vía pública», con sujeción al tipo y pliego de

condiciones que rigieron para la primera licitación, anunciadas en la GACETA DE MADRID, número 216, y en el Boletín Oficial de esta provincia, número 7.315, correspondientes á estas publicaciones, respectivamente, á los días 12 y 13 de Noviembre último.

Casas Consistoriales de Palma de Mallorca, 23 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, El Conde de Ocoar.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues. S.—898

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

D. José del Castillo y Soriano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que otorgada por Real orden de 24 de Febrero de 1912 á la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante concesión para modificar la de aguas del Río Mundo de que venía disfrutando para el abastecimiento de la estación de Agramón, se hace preciso ocupar, para la instalación

de la tubería de conducción, una superficie de 46 metros cuadrados de terrenos pertenecientes al dominio público en los puntos, forma y disposición que se indica en el estado á continuación inserto, y con arreglo á las condiciones que se especifican en el proyecto presentado por la citada Compañía en el Ministerio de Fomento, y que ha sido remitido para incoación del expediente á este Gobierno.

Lo que se hace público, con arreglo al artículo 8.º del Reglamento de 6 de Julio de 1877, para la ejecución de la vigente ley general de Obras Públicas de 13 de Abril del mismo año, á fin de que los particulares y Corporaciones, tanto oficiales como las que no tengan ese concepto, y que estén interesados en pró en contra de la ocupación de dominio público que se pretende, puedan formular toda clase de observaciones y reclamaciones, en el plazo de treinta días, á contar del siguiente al en que se inserte el presente edicto, previo examen del proyecto que estará de manifiesto durante el citado plazo en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Albacete, 15 de Diciembre de 1913.—El Gobernador, José del Castillo.

DESIGNACIÓN DE LOS TERRENOS	SUPERFICIES OCUPADAS			
	Longitud.	Ancho.	Superficies parciales.	SUPERFICIE TOTAL — Metros cuadrados.
Arroyo de Minatada.....	7,00	2,00	14,00	46,00
Camino de Apadilla.....	4,00	0,80	3,20	
Idem de Azaraque á Agramón.....	4,00	0,80	3,20	
Idem de Agramón.....	4,00	0,80	3,20	
Idem de Helián.....	5,00	0,80	4,00	
Idem.....	14,00	0,80	11,20	
Idem.....	9,00	0,80	7,20	

Albacete, 15 de Diciembre de 1913.—El Ingeniero Jefe, L. Bermúdez.—El Delegado de Hacienda, Antonio Simonet. P.—6477

Recaudación de Contribuciones de la zona de Icaza (Baleares).

Contribución rústica.—Del año 1908 al segundo trimestre de 1913.

D. Francisco Kirchhofer Soré, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de los partidos de Icaza y Manacor, de los que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Casafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Ramis Salas, vecino de Icaza, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha 4 de Diciembre de 1913, la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Antonio Ramis Salas sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 29 de Diciembre de 1913, y hora de las diez de la mañana, en la Oficina recaudatoria, Mallorca, número 23, Icaza, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal, recargos y costas del procedimiento, que se regulan en 781,28 pesetas, respetando los gravámenes.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, por pregón en la ciudad de Icaza, y por edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Tierra llamada Can París, del término de Icaza y panto Son Bannasar; linda: por Norte, con osmio vecinal; por Sur, con porción de Antonia Ana Ramis Salas; por Este, con tierras de Miguel Baltrán, y por Oeste, con la de D. Joaquín Masip y Miguel Bannasar, inscrita al folio 136 del tomo 1.270, finca 5.768, inscripción primera.

Una pieza de tierra situada en Icaza y Son Pancheta, lindante: por Este, con tierras de Gabriel Buedes Gonellas; por Oeste, con la de Celoma Estrañy; por Norte, con la de Magdalena Reus, y por Sur, con las de Francisco y Juana Ana Estrañy; inscrita al folio 54 del tomo 388, finca 1.931, inscripción cuarta.

Tierra llamada El Resquell, situada en Icaza, lindante: por Este, con tierras de Bernardo Ramis Salas; por Norte, con la de Domingo Janer; por Sur, con vereda, y por Oeste, con tierra de herederos de Joaquín Masip; inscrita al folio 161 del tomo 1.270, finca 5.763, inscripción primera.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de

los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Icaza, 6 de Diciembre de 1913.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer.

P—6156

Recaudación de Contribuciones de la zona de Liria.

Contribución rústica y urbana. Varios años.

D. Pedro Casado Torrebiz, Recaudador subalterno de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Mariano Anieva Brotons, de paradero desconocido, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Mariano Anieva Brotons, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 de los corrientes, y hora de las doce en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, por edictos de la Alcaldía, *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Tres cuartas partes proindiviso de una casa en Turleque y su calle de Consuegra, número 1, compuesta toda ella de varias habitaciones y dependencias, que ocupa una superficie total de 1.107 metros cuadrados; linda toda ella: por Saliente ó frente, con dicha calle; Mediodía ó izquierda, la calle de Urda; Poniente ó espalda, huerto de Mariano Anieva, y Norte ó derecha, Benito Díaz.

Un huerto situado extramuros del pueblo de Turleque, de haber cedido a

é sean 37 fanegas y 68 cahises, que linda: Saliente, con la casa anterior; Mediodía, con la celda denominada del mismo huerto; Poniente, Egido, y Norte, pajar de la casa anterior; corresponde la capitalización del huerto y á las tres cuartas partes de la casa, por resultar así de los repartimientos; valorada en 1.593,75 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Turleque á 12 de Diciembre de 1913.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—6459

Recaudación de Contribuciones de la zona de Talavera (Toledo).

Contribución rústica y urbana. Varios años.

D. Enrique Roldán Maironade, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Benito Blanco Sierra, de paradero desconocido, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha 5 de actual, la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Benito Blanco Sierra sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 3 de Enero próximo, y hora de las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por pregón al oído del país, *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los

comprendidos en la siguiente relación:
 1.ª Una casa en este pueblo, calle de San-
 tiago y una casita en ídem, en la misma
 calle, sin número, capitalizada y valorada
 en 1.506,25 pesetas.

Una huerta al Jardín de la casa; una ho-
 rreón al sitio de San Roque; una viña, de
 cabida una fanega, Cuesta Sedeño; una
 viña en el mismo sitio, de dos fanegas;
 una herrón en ídem, de media fanega; un
 cercado en Huerta Sedeño, de dos fa-
 negas; una herrón en ídem, de cuatro cola-
 minas; un olivar en los Osornos, de una
 fanega; un prado en el Sedeño, de una
 fanega; un prado en la Colada, de cuatro
 celemines; un olivar en las Cercas ó
 Herasajo, de dos fanegas; un olivar en las
 Cercas ó Gonzalo, con 232 olivos, cuatro
 frutales, de cuatro fanegas; un prado en
 el Becerril, de seis celemines; una herrón
 en el mismo sitio, de seis celemines; un
 olivar en Gamora, de seis celemines; una
 herrón en Fuente de D. Sanjo; una suer-
 te de tierra en Fuente Nueva; un olivar
 en Viña Larga, de seis celemines; capita-
 lizada y valorada en 10.581 pesetas.

Mitad de un pezo de cerrar nueve, al
 sitio de Pílagos, en tierra de San Vicente,
 capitalizada y valorada en 1.506,25 pe-
 setas.

2.ª Que los deudores ó sus causaha-
 bientes, y los acreedores hipotecarios; en
 su caso, pueden librar las fincas hasta el
 momento de celebrarse la subasta, pa-
 gando el principal, recargos ó dietas,
 costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los titulares de propiedad de los
 inmuebles están de manifiesto en esta
 oficina hasta el día de la celebración de
 aquel acto, y que los licitadores deberán
 conformarse con ellos y no tendrán dere-
 cho á exigir ningunas otras.

4.ª Que será requisito indispensable
 para tomar parte en la subasta, que los
 licitadores depositen previamente en la
 mesa de la Presidencia el 5 por 100 del
 valor líquido de los bienes que intenten
 rematar.

5.ª Que es obligación del rematante
 entregar en el acto la diferencia entre el
 importe del depósito constituido y pro-
 cio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ulti-
 marse la venta por negarse el adjudica-
 tario á la entrega del precio del remate,
 se decretará la pérdida del depósito, que
 ingresará en las Arcas del Tesoro.

Hijos de San Vicente á 16 de Di-
 ciembre de 1913.—El Rematador, En-
 rique Roldán. P—6458

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado la póliza de
 crédito número 2 820, de pesetas efectivas
 2.000, con garantía de pesetas nominales
 9.500 en Deuda al 4 por 100 interior, á fa-
 vor de D.ª Gabriela Azorey y Grimaldes,
 viuda de Araújo, se anuncia al público por
 tercera y última vez, para que el que se
 crea con derecho á robarlo lo verifique
 dentro del plazo de dos meses, á contar
 desde el día 7 del actual, fecha de la pri-
 mera inserción de este anuncio en los
 periódicos oficiales GACETA DE MADRID y
 Boletín Oficial de esta provincia, según de-
 termina el artículo 6.º del Reglamento vi-
 gente de este Banco, advirtiéndole que,

transcurrido dicho plazo sin reclamación
 de tercero, se expedirá el correspondiente
 duplicado de dicha póliza, anulando la
 primitiva y quedando el Banco exento de
 toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Noviembre de 1913.—Por
 el Vicesecretario, José Rodríguez Ro-
 mero. X—2393

Patronato de la Fundación del Excmo. señor Duque viudo de Benia.

Esta Patronato desea adquirir una finca
 de gran extensión, con bastante arbolado,
 agua potable abundante y facilidades de
 comunicación, en las proximidades de
 Madrid ó en su provincia, para la ins-
 tauración de un Asilo para niños enfermos
 pobres y del Patronato, con todos sus
 servicios.

Los ofrecimientos, con toda clase de
 datos, y muy detallados los referentes á
 la extensión y descripción minuciosas de
 la finca, así como el precio y condiciones
 de la venta, se entregarán hasta las doce
 del día 20 de Enero de 1914, en la Nota-
 ría de D. Zacarías Alonso y Caballero, ca-
 lle de la Magdalena, número 2, Madrid.

Terminado el plazo de esta convocato-
 ria, el Patronato examinará las proposicio-
 nes que se hayan presentado, y adoptará
 los acuerdos que procedan, en relación con
 las necesidades de la Fundación, á fin de
 poder proponer al Protectorado, en uso
 de sus atribuciones y facultades, la reco-
 lución de esta concesión pública.

Así lo acuerda el Patronato en su se-
 sión de esta fecha.

Madrid, 23 de Diciembre de 1913.—El
 Patrono, Administrador-Delegado, Mir-
 qués de Retorillo. X—2399

La Cooperativa Hipotecaria.

SOCIEDAD DE CRÉDITO MUTUAL
 PROGRESO, 1, MADRID

Convocatorias.

El día 11 de Enero, á las once de la
 mañana, se celebrará en el domicilio so-
 cial Junta general extraordinaria para
 reformar algunos artículos de los Esta-
 tutos y aprobar el Reglamento.

El día 18 se verificará, á la misma hora
 y en el mismo local, la Junta ordinaria
 para la aprobación de cuentas y acordar
 el reparto de beneficios.

Por acuerdo del Consejo.—El Secre-
 tario. X—2390

Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de Administración de esta
 Compañía, en uso de las facultades que
 le confieren los Estatutos de la misma,
 ha acordado repartir, por beneficios del
 año 1913, un dividendo de cuarenta y dos
 pesetas cincuenta céntimos (42,50) liqui-
 das por acción, que se pagará sobre el
 cupón número 49 de los títulos al por-
 tador.

Los cupones se deberán presentar al
 cobro desde el día 5 de Enero próximo,
 en la Caja de Efectos del Banco de Espa-
 ña y en las de sus sucursales en provin-
 cias, facturados en los impresos que al
 efecto se facilitarán gratis á los portado-
 res de las mencionadas dependencias.

Estos al presentarlos acompañados de
 las indecadas facturas, recogerán un li-
 bramiento contra el que se hará el pago
 el día que en el mismo se señale, si exa-
 minados debidamente los cupones á que
 se refieren, resultan legítimos y corrien-
 tes.

Al pleo del libramiento suscribirán los
 interesados el Recibo.

El importe de los cupones presentados
 en Madrid, se pagará por la Caja de efec-
 tivo del Banco de España, y el de los pre-
 sentados en provincias por las Cajas de
 las respectivas sucursales.

Madrid, 26 de Diciembre de 1913.—El
 Secretario general, Luis de Alcocete.

X—2393

Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

A los fines del Legado Gómez-Pardo, y
 con firme á las disposiciones de la cláus-
 ula 10 del mismo se abre un concurso
 para adjudicar tres premios á alumnos
 que habiendo terminado su carrera en el
 curso de 1911 á 1912, y obtenido durante
 sus estudios notas de sobresaliente, des-
 arrollen más satisfactoriamente, á juicio
 de la Junta de Profesores, alguno ó algu-
 nos de los temas que á continuación se
 expresan:

1.º Proyecto de instalación de una pa-
 reja de hornos altos para obtención de
 100.000 toneladas de Hogolet al año, en el
 punto de España que el autor elija.

2.º Establecimiento de una empresa
 minera y química en el Sudeste de Espa-
 ña, para la producción de 20 000 tone-
 ladas de superfosfatos.

3.º Estudio geológico minero de una
 comarca española.

El autor deberá presentar, con su Me-
 moria, los dibujos, ejemplares, prepara-
 ciones y cuantos elementos juzgue necesa-
 rios para la más completa inteligencia
 de aquélla.

Los premios que han de adjudicarse se-
 rán tres; uno de 1.500 pesetas, otro de
 1.000 y otro de 500.

Los alumnos que se encuentran en las
 condiciones antedichas y desean optar á
 ellos, deberán presentar sus trabajos en
 la Secretaría de esta Escuela, antes del
 30 de Junio de 1914.

Madrid, 24 de Diciembre de 1913.—El
 Director, José María de Madariaga.

X—2391